

tarias de niñas de la plaza de Nuestra Señora de Loreto números 3 y 6, dependientes del Consejo Escolar Primario de la Compañía Ibérica, S. A.

«Parroquial», con Dirección con curso y dos unidades de niñas. Quedan integradas la unitaria de niñas de la calle Orión, número 21, y la unitaria de niñas de la calle Empedrada, número 2, dependientes del Consejo Escolar Primario, Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá.

«Parroquial», con Dirección con curso y dos unidades de niños. Quedan integradas la unitaria de niños de la calle Orión, número 21, y la unitaria de niñas de la calle Empedrada, número 2, dependientes del Consejo Escolar Primario, Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá.

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Hortaleza.)

Niñas con Dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas la graduada de niñas de la plaza del Doctor Calvo Pérez, de dos secciones, y la unitaria de niñas calle Mar Cantábrico.

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Vallecas.)

«Francisco Fatou», calle Manuel Vélez, número 5, con Dirección con curso y cinco unidades de niños. Quedan integradas la graduada de niños «Francisco Fatou», de cuatro secciones, y la unitaria de niños «Antiguo Ayuntamiento de Vallecas».

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Villaverde.)

Mixta «Marconi», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Colonia de Marconi, carretera de Andalucía, kilómetro 10. Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, dependientes del Consejo Escolar Primario «Marconi, S. A.»

Ayuntamiento de Los Molinos. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Raseafria. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega. (Casco.)

Niños con Dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niños de la plaza Mayor y la unitaria de niños de la calle General Mola.

Niñas, con Dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niñas de la carretera de Pinto y la unitaria de niñas de la calle General Mola.

Ayuntamiento de Valdaracete. (Casco.)

Mixta «Carlos Ruiz», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una, y la Escuela de párvulos.

Ayuntamiento de Valdemorillo. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Villacanejos. (Casco.)

Niños, con Dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y las dos unitarias de niños.

Niñas, con Dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niñas, de tres secciones, y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. (Casco.)

Mixta (Hermanos García Noblejas), con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectados por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto salvo por concurso de traslado o cursillo.

5.º Los nombramientos de Direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por

haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convocan becas para asistir al curso de Edafología y Biología Vegetal de las Universidades de Sevilla y Granada

Excmos. Sres.: La Comisaria General de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 12 becas destinadas a la asistencia al curso de Edafología y Biología Vegetal patrocinado por la UNESCO, Instituto de Cultura Hispánica y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que ha de celebrarse en las Universidades de Sevilla y de Granada del 21 de octubre de 1963 al 5 de mayo de 1964. La dotación de estas becas se realizará con cargo al concepto cuarto, artículo 3.º, capítulo IV del Plan de Inversiones para 1963.

I. Aspirantes que pueden concurrir y cuantía de las becas

Podrán optar a estas becas los licenciados universitarios y titulados en Escuelas Técnicas de grado superior y medio de cualquier especialidad relacionada con las materias objeto del curso. La cuantía de dichas becas será de 21.000 pesetas para los siete meses de duración del curso.

II. Solicitudes y tramitación

Las solicitudes se presentarán extendidas en el modelo oficial anexo en la Sección de Cambio Internacional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias deberán acompañar una certificación académica personal en la que consten los estudios realizados.

III. Jurado de selección

Las becas serán concedidas por el Ministro de Educación Nacional a propuesta de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, ante la cual actuará como ponente el coordinador del curso propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

IV. Obligaciones generales

Los becarios se comprometerán a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Asistir asiduamente a los trabajos del curso para el que se les concede la beca durante el periodo de estancia señalado y a devolver la parte proporcional de la cantidad percibida si por cualquier motivo justificado acortase el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.

b) Presentar dentro de los treinta días siguientes a la terminación del curso certificado de las autoridades académicas o profesionales que hayan tutelado sus actividades en el Centro correspondiente sobre la asiduidad y la eficacia con que se han llevado a cabo los estudios, así como una Memoria por triplicado de las actividades realizadas, acompañada de una nota-resumen para su publicación, ante la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social (Alcalá, 34, Madrid 14).

Las Memorias serán examinadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

V. Interpretación de la convocatoria

Esta Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social dictará las normas o aclaraciones que se estimen oportunas para la interpretación de la presente convocatoria.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y difusión.

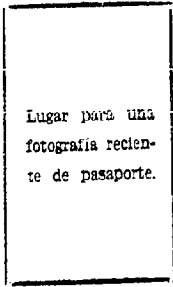
Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de Universidad y Sres. Secretario general del C. S. de I. C., Comisarios de Distrito y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL
PARA EL FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Comisaría General de Protección Escolar
y Asistencia Social



SOLICITUD de beca para participar en el Curso Internacional
de Edafología y Biología Vegetal. (Sevilla-Granada, 1963-64).

- 1. Apellidos 2. Nombre
- 3. Fecha de nacimiento 4. Lugar de nacimiento
- 5. Nacionalidad
- 6. Sexo 7. Estado: Soltero Casado
- Número de hijos 8. Dirección para la correspondencia
- 9. Dirección de su lugar de trabajo
- 10. Estudios que ha realizado
- 11. Universidad o Escuela Técnica en las que los ha realizado
- 12. Calificaciones
- 13. Otros méritos escolares o de investigación
- 14. Lista de publicaciones (si las tiene)
- 15. Idiomas que conoce, además del español:

	Muy bien	Bien	Regular
.....	»	»	»
.....	»	»	»
- 16. ¿Tiene experiencia en estudios de Edafología y Biología Vegetal? Si la tiene, consigne brevemente detalles:

Fecha

Firma

(Si la contestación a algún apartado excede del espacio destinado al mismo, consigne el número del apartado.)

Usar hojas adicionales, consignando solamente el número del apartado.)